



Objeciones
Radicación No. 2021-677/DF

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que a la fecha se hizo efectivo el retiro del proceso de Negociación de Deudas de la señora **LILIANA VICTORIA MANRIQUE BOTIA**, AUTORÍCESE el retiro de las objeciones presentadas en esta célula judicial por sustracción de materia.

A su vez, ORDÉNESE el envío de las presentes diligencias a la **CORPORACIÓN COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **60** QUE SE
FIJÓ EL DIA: 19 DE ABRIL DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez